



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 26 de diciembre de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-110127-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos de librería destinados al Instituto Provincial de Análisis e Investigación Estadísticas y Censos (I.P.I.E.C.) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que se recibieron ofertas de las firmas “GRUPO KARUKINKA S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71582655-7 y “RIGA JORGE SEBASTIAN” C.U.I.T. N° 20-30571474-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el análisis de ofertas a orden 25, y la planilla de preadjudicación a orden 26, corresponde adjudicar a la firma “GRUPO KARUKINKA S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71582655-7, los renglones N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$324.290,00), y a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN” C.U.I.T. N° 20-30571474-8, los renglones N° 01, N° 02 y N° 03 por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$7.680,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$331.970,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6º, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 385/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 112/2024 - RAF 103, según Nota de Pedido N° 165/24, por la adquisición de insumos de librería destinados al Instituto Provincial de Análisis e Investigación Estadísticas y Censos (I.P.I.E.C.) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor de la firma “GRUPO KARUKINKA S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71582655-7, en los renglones N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10 por la suma total de PESOS

///...2

G.T.F.
AV
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...///2

TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$324.290,00), y a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN” C.U.I.T. N° 20-30571474-8, en los renglones N° 01, N° 02 y N° 03 por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$7.680,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$331.970,00). Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 112/2024 - RAF 103, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado en la U.G.G. 001ECO y U.G.C. ECO001, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 74/24.

G.T.F.
AV
DHC


C.P. David H. CONTRERAS
Director General de Administración
Financiera - M.E.